



CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL  
VEREDA AGUALASAL  
CORREGIMIENTO DE PALMARITO  
MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
DECRETO DE CREACIÓN 000031 DE ENERO 26 DE 2005  
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 002120 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2010  
NIT 900149826-2  
DANE 25400100375701  
CADEL N° 5 - ZONA 3

San José de Cúcuta, septiembre 09 del 2022

### INVITACION PUBLICA N° 04 DE 12/09-2022

El Centro Educativo Agualasal, invita a las personas jurídicas consorcios o uniones temporales o aseguradoras a participar con propuestas en el proceso de selección objetiva que se adelantará con el fin de contratar.

#### 1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

contratar con una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, para asegurar los bienes e intereses patrimoniales de la institución educativa Agualasal, así como aquellos por los que sea y/o fuere legalmente responsable y/o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal y de la misma manera, contratar la póliza que ampara la responsabilidad civil en que puedan incurrir los servidores públicos con ocasión de sus funciones

#### 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

el contratista o compañía de seguros a quien se le adjudique el presente contrato se obliga con la superintendencia de industria y comercio a ejecutar el objeto del contrato. el proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas descritas, Por lo anterior, el proponente debe cumplir con las condiciones básicas técnicas obligatorias con la introducción de la carta de presentación de la propuesta en señal de manifestación de su aceptación para la presentación de su propuesta y cumplimiento durante toda la ejecución contractual

#### 3. PRESUPUESTO OFICIAL O VALOR ESTIMADO

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma cuatrocientos diecisiete mil seiscientos noventa pesos m/c (\$417.690)

#### 4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución contractual será de 10 días contados a partir de la fecha de legalización del contrato

#### 5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de siguiente manera: Se pagará con la cuenta de cobro o factura presentada por el proveedor y el recibido de conformidad y a conveniencia de las partes en un término menor a 30 días

#### 6. MODALIDAD SELECCION

La selección se hará de forma directa



**CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL**  
**VEREDA AGUALASAL**  
**CORREGIMIENTO DE PALMARITO**  
**MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA**  
**DECRETO DE CREACIÓN 000031 DE ENERO 26 DE 2005**  
**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 002120 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2010**  
**NIT 900149826-2**  
**DANE 25400100375701**  
**CADEL N° 5 - ZONA 3**

## 7 TIPO DE CONTRATO

El contrato es el número 04 compra de seguros y se pagará con cargo al rubro del presupuesto de rentas y gastos de la institución educativa Centro Educativo Agualasal,

## 8. REQUISITOS HABILITANTES

La institución educativa cornejo requiere que las personas naturales o jurídicas cumplan con los siguientes requisitos;

- capacidad de suministrar material de aseo de calidad y condiciones óptimas.
- idoneidad: tener la capacidad y disponibilidad para suministrar lo solicitado.
- capacidad jurídica: no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar conforme a la constitución y la ley.
- Rut, cámara de comercio, cedula y fotocopia, antecedentes disciplinarios de procuraduría, contraloría, policía nacional, pagos de seguridad social (salud, pensión, arl), constancia de inhabilidades y incompatibilidades
- certificación de cuenta bancaria.
- debe cumplir con lo pactado y dar cumplimiento en el tiempo requerido

## 9. CAUSALES QUE GENERARA RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- Si ofrece un plazo y valor superior a lo establecido en la invitación.
- Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato
- Cuando un oferente presente más de una (1) propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.

## 10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El tiempo de publicación y plazo para presentar propuesta y evaluación, se establecen en el manual de contratación de la entidad.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudio necesidad contrato # 004	11/09/2022 04:00 P.M	Centro Educativo Agualasal. (Cúcuta)
Publicación invitación publica contrato #004 suministros	12/09/2022 10:00 A.M	Centro Educativo Agualasal. (Cúcuta)
Recepción de propuestas de proveedores u oferentes	Inicio: 12/09/2022 08:00 A.M Cierre:12/09/2022 06:00 P.M	Centro Educativo Agualasal. (Cúcuta)
Evaluación y selección del proveedor u oferente	14/09/2022 12:00 M	Centro Educativo Agualasal. (Cúcuta)



CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL  
VEREDA AGUALASAL  
CORREGIMIENTO DE PALMARITO  
MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
DECRETO DE CREACIÓN 000031 DE ENERO 26 DE 2005  
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 002120 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2010  
NIT 900149826-2  
DANE 25400100375701  
CADEL N° 5 - ZONA 3

Adjudicación de contrato #004	14/09/2022	Centro Educativo Agualasal. (Cúcuta)
-------------------------------	------------	--------------------------------------

#### 11. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en la institución Centro Educativo Agualasal sede principal ubicada en Vereda AGUALASAL Corregimiento de Palmarito Municipio de San José de Cúcuta

#### 12. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCION

Los establecidos en el estudio previo, y según lo estipulado en el manual de contratación del Centro Educativo.

#### 13. ADJUDICACION

El día 14/09/2022 se adjudicará el contrato #004 por parte del centro educativo Agualasal

#### 14. SUPERVISION

Se delega al docente Daila Esther Rojas Luna

#### 15. SANCION POR INCUMPLIMIENTO

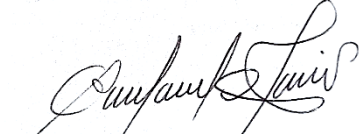
**PENAL PECUNIARIA:** El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

**PARAGRAFO.** El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA,



CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL  
VEREDA AGUALASAL  
CORREGIMIENTO DE PALMARITO  
MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
DECRETO DE CREACIÓN 000031 DE ENERO 26 DE 2005  
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 002120 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2010  
NIT 900149826-2  
DANE 25400100375701  
CADEL N° 5 - ZONA 3

y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

  
\_\_\_\_\_  
**José Ramón Portilla Jaimes**  
Directo

colagualasal@semcucuta.gov.co